



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**TESIS**

“La educación y la prevención del delito en la provincia de  
Coronel Portillo - 2019”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

**AUTORES:**

Bach. Aníbal Richard Hidalgo Sulca

Bach. Dany Fred Cuadros Peñaloza

**ASESOR:**

Dr. Saúl Tovar Yachachi

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

**Sub línea:**

Derecho Penal

**UCAYALI – PERÚ**

**2020**

## **DEDICATORIA**

A mi madre, por su apoyo incondicional en cada fase de mi vida.

A mis hijos, por ser la luz de mis ojos y por su comprensión y entendimiento en todo momento para poder terminar este reto como profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a todas las personas que de una u otra manera me supieron dar las fuerzas de continuar con este proyecto de vida profesional, que es un logro personal que toda persona desea obtener. Permitiéndome mantener la energía y perseverancia necesaria para lograrlo.

### **Declaración jurada de autenticidad**

Yo, Aníbal Richard Hidalgo Sulca identificado con DNI N° 00127676 y Dany Fred Cuadros Peñaloza con DNI N° 45456317, Bachiller de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: "La educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019".

Declaro bajo juramento que:

1. La presente investigación es de mi autoría.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, noviembre 2020.

Aníbal Richard Hidalgo Sulca  
DNI: 00127676

Dany Fred Cuadros Peñaloza  
DNI: 45456317

## Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “La Educación y la Prevención de delito en la Provincia de Coronel Portillo 2019” tiene por objetivo describir de qué manera la educación se relaciona con la prevención del delito en la Provincia de Coronel Portillo, 2019, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, diseño correlacional, con una población y muestra de 60 jueces y fiscales de la provincia de coronel portillo. Para la selección de los datos se utilizaron instrumentos validados como cuestionarios, todo ello para dar la confiabilidad y validez del instrumento elegido, fue de elaboración propia. Valorando los instrumentos obtenidos para el presente estudio, el análisis estadístico se hizo aplicando el programa SPSS 24, lo cual arrojó resultados confiables en la investigación. Se logró determinar que existe relación entre la educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019. La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre la educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019, con un valor de  $r = 0.876$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

**Palabra clave:** Educación, prevención del delito.

## **Abstract**

The present research work entitled "Education and Crime Prevention in the Province of Coronel Portillo 2019 aims to describe how education is related to crime prevention in the Province of Coronel Portillo, 2019, the study is of descriptive correlational type, correlational design, with a population and sample of 60 judges and prosecutors from the province of colonel portillo. Validated instruments such as questionnaires were used to select the data, all of this to give the reliability and validity of the chosen instrument, it was self-made. Evaluating the instruments obtained for the present study, the statistical analysis was done applying the SPSS 24 program, which yielded reliable results in the investigation. It was possible to determine that there is a relationship between education and crime prevention in the province of Colonel Portillo - 2019. The general conclusion was that the alternative hypothesis is accepted because  $r < 0.05$  and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between education and crime prevention in the province of Colonel Portillo - 2019, with a value of  $r = 0.876$  estimated by the Pearson correlation coefficient. There is a significantly high positive relationship.

**Keyword:** education, crime prevention.

## índice

Portada .....	i
Dedicatoría .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaración jurada de autenticidad .....	iv
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
Índice .....	viii
Índice de tablas y figuras .....	x
Introducción .....	xi
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	4
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación .....	4
1.4. Justificación de la investigación .....	5
1.5. Delimitación del estudio .....	6
1.6. Viabilidad del estudio .....	6
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>8</b>
2.1. Antecedentes del problema .....	8
2.2. Bases Teóricas .....	12
2.3. Definición de término básico. ....	31
2.4. Formulación de hipótesis (si corresponde).....	34
2.5. Variables.....	35
2.5.1. Definición conceptual de la variable .....	35
2.5.2. Definición operacional de la variable .....	36
2.5.3. Operacionalización de la variable .....	37
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....</b>	<b>23</b>
3.1. Diseño de la investigación .....	39
3.2. Población y muestra.....	25
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	26
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento .....	41
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información .....	43

CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	44
4.1. Presentación de resultados.....	44
4.2. Discusión .....	53
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	60
ANEXOS.....	66
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	67
Anexo 02: Instrumento de aplicación .....	68
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	70
Anexo 04: Base de datos .....	76
Anexo 05: Evidencia fotografica .....	77



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comparación de puntajes de las variables educación y prevención del delito .....	45
Tabla 2 Valoración de niveles obtenidos de las dimensiones educación .....	46
Tabla 3 Valoración de niveles obtenidos de las dimensiones prevención del delito .....	47
Tabla 4 Correlación Pearson hipótesis general.....	49
Tabla 5 Correlación planificación de procesos de enseñanza y la prevención del delito.....	50
Tabla 6 Correlación criterios para la selección y diseño y la prevención del delito.....	51
Tabla 7 Correlación evaluación para la selección y diseño y la prevención del delito.....	52

## Índice de Figuras

Figura 1 Nivel de percepción de educación y prevención del delito.....	46
Figura 2 Nivel de percepción de las dimensiones de educación.....	47
Figura 3 Nivel de percepción de las dimensiones de prevención del delito...	48

## **Introducción.**

Este trabajo describe y analiza, la educación en la comisión de delitos; la importancia del análisis está directamente vinculada a conocer de qué manera la educación permite o impide la comisión de delitos, atendiendo a la naturaleza de los delitos, en tanto la educación sin concepto único, pues tiende a mejorar el comportamiento humano, siendo fuente de saber de la humanidad, pues surgió con la Aparicio del hombre en la tierra.

Mar, Garcia (2013), citando a platón; quien refiere: “La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos”. “Al educarnos, somos capaces de asimilar y aprender conocimientos”. “En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión”. “Hoy por hoy, podemos hablar de la educación permanente o continua que establece que el proceso educativo, no se limita a la niñez y juventud, sino a que los seres humanos debemos adquirir conocimientos a lo largo de toda nuestra vida”.

En cuanto a la prevención del delito se refiere a la gama de estrategias que implementan los individuos, las comunidades, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y todos los niveles de gobierno para enfocarse en los diversos factores sociales y ambientales que aumentan el riesgo de crimen, desorden y victimización.

Hay una variedad de enfoques, para la prevención del delito que difieren en términos del enfoque de la intervención, los tipos de actividades que se realizan, la teoría detrás de cómo esas actividades están diseñadas para lograr los resultados deseados y los mecanismos que se aplican.

Cuando hablamos de prevención del delito, se tiene la creencia de que realmente esta institución existe en el ordenamiento punitivo, y que las normas prohibitivas cumplen ese rol, y que el sujeto que comete un delito es penado para prevenir que otros sujetos no vuelvan a cometer delito, para el estado eso se llama

eficiencia en la prevención del delito. En tanto el concepto de prevenir es la disposición de hacer algo anticipado para reducir un determinado riesgo, en este caso sería reducir la comisión de delitos.

Según, Roxin, C. (1997), nos dice: “existe dos conceptos de delitos; uno de carácter material, el cual representa la cualidad en cuanto a contenido de la actuación punible, mientras que el concepto formal se remonta más atrás del respectivo derecho penal positivo, como lo es: la argumentación o sustento que hace el legislador para expedir la norma punitiva bajo los criterios materiales de la conducta punible, así como los criterios de política criminal, sobre lo que el mismo puede penar y lo que debe dejar impune, teniendo como finalidad la “protección subsidiaria de bienes jurídicos”.

En el presente trabajo de investigación, el investigador ha podido comprobar, que frente a la comisión del delito la pena tiene un fin, el cual es la protección subsidiaria de bienes jurídicos y el goce de los derechos de los individuos, manteniendo la paz social y para ello impone una pena, de donde se colige que la pena, no tiene un fin preventiva común, sino doctrinario y dogmático, en tanto la creencia, de que mejor es ejemplarizar, con la condena al que delinque y al no que advertirle que puede correr la misma suerte.

Además de las preguntas más básicas de la teoría general de la prevención del delito, es decir, qué es exactamente la prevención y qué es lo que realmente está evitando; hoy en día hay ciertas tendencias en la prevención del delito que son perjudiciales para su imagen de la forma cálida, segura, de buen corazón y acogedora de tratar el delito, que es muy diferente del post-delito proceso represivo sancionador. Ya contaminado con demasiados enfoques técnicos, actuales, la prevención del delito está adquiriendo hoy en día ciertas nuevas dimensiones negativas que enervan seriamente el viejo dicho "prevenir es mejor que curar".

En la actualidad la prevención del delito es un tema en el cual durante años se ha venido trabajando para disminuir el incremento de inseguridad pública, es uno de los grandes desafíos del estado que debe garantizar la seguridad de los ciudadanos

antes los hechos delictivos que se ha venido cometiendo a lo largo de los años, esta problemática que padecen muchos países, denota entre otros aspectos como la desconfianza en las autoridades de parte de los ciudadanos al ver tantos hechos delictivos y que no pueden prevenirlos, en virtud a ello las autoridades las políticas públicas, del gobierno se enfocan hacia la responsabilidad debe haber una organización política – social como en la autoridad que lo dirige, ya que es evidente el país ha perdido los espacios públicos ya que en ella abarca las delincuencias y los crímenes por parte de la misma sociedad en ellos encuentran los lugares ideales para cometer delitos, los ciudadanos temen salir a las calles, para ello las autoridades deben tomar diferentes medidas para poder hacer efectivo la prevención y sancionar los delitos según la gravedad del caso. Este trabajo de investigación es para concientizar a las autoridades que deben abarcar más a este tema y salvaguardar la seguridad pública de los ciudadanos.

La presente tesis consta de la siguiente manera:

Capítulo I. Se desarrolla la formulación del problema, como punto principal de la investigación, se plantea la problemática de la terminación anticipada y los acuerdos parciales, se formula los objetivos, la justificación y la viabilidad del estudio.

En el Capítulo II: Se desarrolla el marco teórico, en donde se indica los antecedentes del estudio; desarrollando los fundamentos teóricos, formulación de la hipótesis, definición Operacional de las variables.

En el Capítulo III. Se desarrolla la metodología, se plantea las técnicas de recolección de datos para obtener un resultado adecuado al ámbito de estudio y que a la vez se realiza por medio de la aplicación de la encuesta, también comprende el diseño, la población y muestra.

En el Capítulo IV: Se desarrolla y en donde se obtiene los resultados de la investigación, al que se llega con las encuestas obtenidas en dicho estudio, que se detalla mediante tablas.

En el Capítulo V: Se desarrolla las conclusiones y recomendaciones.

En el Capítulo VI: En este capítulo se desarrolla las fuentes de información bibliográfica utilizada, en referencia de las Normas APA.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

Según la Constitución Política del Perú, (1993), en su artículo 13: Educación y libertad de enseñanza nos refiere: “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo”.

Los problemas que afronta el hombre en el planeta, desde su aparición, son diversos; desde explicarse la razón de su existencia, la búsqueda de sus verdades, mejorar sus condiciones de vida, curar sus enfermedades controlar las conductas de sus ciudadanos.

El principal vínculo teórico entre educación y el comportamiento criminal es bastante directo: la educación aumenta las oportunidades de acceder a trabajos legales e incrementa sus salarios, lo cual reduce el atractivo financiero de las actividades delictivas.

Umaña, C. (recuperado 2020) (El informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos enuncia que “la prevención es el primer imperativo de la justicia” citando a (ONU, 2004, p. 5).

La “prevención del delito” engloba toda la labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia.

La prevención del delito procura influir en las múltiples causas de la delincuencia, donde la aplicación de la ley y las sanciones penales no se incluyen en este contexto, pese a sus posibles efectos preventivos. “Se ha demostrado que la delincuencia y la victimización repercuten en el desarrollo de cada país, porque degradan la calidad de vida de los ciudadanos y obstaculizan el acceso al empleo al mantener alejada la actividad empresarial”.

La política criminal, en el país no es ajeno al que hacer de otros países, quienes, interesados en cumplir con el objeto de esta, han generado estrategias que no pueden ser aplicadas, de manera coyuntural en el nuestro, puesto que son realidades distintas.

El Instituto Nacional de Estadísticas, INEI (2019) - La Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, entre sus múltiples temas de investigación comprende la Seguridad Ciudadana, cuyo propósito fundamental es conocer si la población de 15 y más años de edad del área urbana, ha sido víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses, así como dar a conocer la percepción de inseguridad de la población, la existencia de vigilancia en la zona o barrio y el robo o intento de robo de vivienda.

INEI (2019), señala, que en la Región Ucayali - semestre móvil: enero-junio 2019, percepción de inseguridad (Víctimas de algún hecho delictivo) (Población que cree que será víctima de algún hecho delictivo) 89,9% 9,8, cree que no será víctima de algún delito, del total de la población: Grupo de Edad fueron víctimas fueron víctimas fueron víctimas MUJERES 87,5% HOMBRES 92,4% Sexo Del total de la población: de 65 y más años 78,6% 15 a 29 años 90,0% 30 a 44 años 94,3% 45 a 64 años 89,7%.



En la Provincia de Coronel de Coronel Portillo, en el año 2019, los índices de la comisión delitos, ha sido incesante, desde de hurtos y robos de celulares, ropas, carteras, motocicletas, extorsiones, entre otros, entonces urge, la interrogante cuales de qué manera se da, la educación y la prevención del delito en la Provincia de Coronel Portillo en el año 2019, de qué manera, la retribución de la culpabilidad se da en la expiación de la pena en la Provincia de Coronel Portillo 2019.

## **1.2. Formulación del problema de Investigación.**

### **1.2.1. Problema general.**

¿Cuál es la relación que existe entre la educación y la prevención del delito en la provincia de Coronel Portillo - 2019?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

1. ¿Cuál es la relación que existe entre la planificación procesos de enseñanza y la prevención del delito en la Provincia de Coronel Portillo - 2019?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre los criterios para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019?
3. ¿Cuál es la relación que existe entre la evaluación de la labor docente y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019?

## **1.3 Formulación de objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo general.**

Determinar cuál es la relación que existe entre la educación en la prevención del delito en la Provincia de Coronel Portillo 2019.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

1. Determinar la relación que existe entre la planificación procesos de enseñanza y la prevención del delito en la Provincia de Coronel Portillo – 2019.
2. Determinar la relación que existe entre los criterios para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019.
3. Determinar la relación que existe entre la evaluación de la labor docente y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019.

## **1.4. Justificación.**

### **1.4.1. Práctica.**

Entrevista, encuestas a los fiscales, jueces, y adiministradores de la provincia de coronel portillo sobre la educación y prevencion del delito en la provincia de coronel portillo en el año 2019.

### **1.4.2. Metodológica.**

El trabajo se reviste de la relevancia metodológica, puesto que se aplicó el enfoque cuantitativo para diseñar el perfil metodológico de la tesis, que respalda el proceso de la descripción del problema, revisión de la literatura relacionada con la educación y la prevención del delito, con ello el presente trabajo por ser de tipo básica de alcance descriptivo, se utilizaron como técnica la encuesta y el cuestionario como el instrumento, aplicando para la medición válidos y confiables, que lograron responder a los objetivos y a partir de ello generar conclusiones; de esta manera aportar y ser fuente de información a otras investigaciones similares a este estudio de la educación y la prevención de delito en la Provincia de Coronel Portillo.

### **1.4.3. Social.**

El presente proyecto de tesis tendrá un impacto social regional y en la población universitaria de la facultad de derecho, siendo de suma importancia para los funcionarios, fiscales, jueces de la provincia de coronel portillo y tengan conocimiento con respecto a la problemática planteada y sus variables.

## **1.5. Delimitación del estudio.**

### **a) Delimitación espacial**

La investigación se realizó recopilando información mediante una encuesta a 60 miembros judiciales de la provincia de coronel portillo año 2019; cuyas empresas se encuentran ubicados en los diferentes jirones del casco urbano de la ciudad de Pucallpa.

### **b) Delimitación temporal**

Se ejecutó durante el periodo del segundo semestre del año 2019.

### **c) Delimitación teórica**

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente a la aplicación de las tecnologías de la información y la eficiencia en las actividades de la educación y prevención del delito.

## **1.6. Viabilidad del estudio.**

### **a) Evaluación técnica**

En la elaboración de esta investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución, de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Escuela de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

**b) Evaluación ambiental**

De acuerdo al diseño de investigación básica, así como el tipo de investigación descriptiva y correlacional, de orden académico, no generando ningún impacto negativo al ambiente.

**c) Evaluación financiera**

La presente investigación estuvo financiada por los investigadores.

**d) Evaluación social**

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

### 2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

**En lo internacional**, Gonzales, M. (2011) en su tesis doctoral *“El derecho a la educación y sus repercusiones sociales en la comunidad autónoma de Asturias”*. Llega a la siguiente conclusión: que los derechos de primera generación son fundamentalmente de defensa, es decir, establecen limitaciones frente a las injerencias del poder estatal y pretenden afirmar la libertad individual.

Cifuentes, J. (2012) en su tesis *“Consecuencias jurídicas por la comisión del delito en el derecho penal”*. Logrando concluir: que las consecuencias jurídicas por la comisión del delito en el derecho penal guatemalteco son las penas y medidas de seguridad reguladas en Código Penal establecidas en los artículos 41 al 61 con respecto a las penas y 84 al 100 las medidas de seguridad.

Vásquez, S. (2012) en su tesis *“jóvenes, delito, educación y trabajo”* concluye: que el abandono se encuentra en los siguientes motivos: la falta de motivación o interés en lo que se enseña, los conflictos escolares con los adultos y con sus grupos de pares, o la necesidad de trabajar, entre otros. Esto pone en evidencia la complejidad de estas trayectorias y de los motivos que sostienen al joven dentro de estas

instituciones, tanto como lo puede alejar de forma temporal o permanente de las mismas.

Arazola (2016) *“La educación en derechos humanos como elemento de cohesión social: estudio de un caso”*. Concluye: En la práctica de EDH en un centro con gran diversidad cultural propicia la apertura del otro desde el respeto y el diálogo, facilitando el contacto intercultural y a su vez la convivencia. De ese modo, el instituto procura responder a las necesidades educativas actuales y adecuarse a la sociedad multicultural que se caracteriza.

Espinoza, B. (2007), en su tesis doctoral *“Política Criminal y Prevención del Delito Hoy. Una Propuesta de Modelo de Prevención para el Municipio de León, basado en la Participación Ciudadana”* concluye: que la criminología contemporánea rechaza, cada vez, con mayor fundamentación teórica y empírica, las policías centradas en la represión, dejando a esta sólo como último recurso del Estado, es decir, cuando han fracasado todas las medidas de prevención, y en todo caso, siempre como una acción dirigida y bajo la garantía del poder judicial.

**En lo nacional,** Suni & Vásquez (2018) *“Estrategias de enseñanza y su relación con la capacidad emprendedora de los estudiantes de la especialidad de tecnología del vestido de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2016”*, Concluye: con un nivel de confianza del 95% se halló que las estrategias de enseñanza se relacionan significativamente con la capacidad emprendedora de los estudiantes de la especialidad de tecnología del vestido de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, 2016.

Carhuayano (2017) *“El delito de incumplimiento de obligación alimentaria y su influencia en la aplicación del principio de oportunidad”*. Concluye: señalando que en la actualidad la norma requiere de una reformación y que esta manera se permita a los operadores jurídicos y la

comunidad en general pueda tener una visión más amplia de los que a la fecha puede existir o se puede entender.

Revilla, F. (2018) en su tesis *“Política Criminal de Prevención del Delito de Violencia hacia la Mujer en el Distrito Judicial de Cusco año 2017”* concluye: Que, los avances normativos y la ley no son suficientes para erradicar la violencia contra la mujer, por lo que será necesario no solo políticas represivas las cuales están establecidas en el Código Penal, sino será necesario políticas de prevención.

Alvarez, F. (2015) en su tesis *doctoral “La Prevención Situacional del Delito”*. Concluye: que la teoría de la prevención situacional es una teoría empíricamente verosímil, en relación con la cual pueden formularse programas lógicos y eficaces de prevención del delito y de la delincuencia. Ello concuerda con los estudios de gran parte de la literatura criminológica. Ello no implica que todos estos programas vayan a llevar soluciones óptimas, pero es muy posible que una gran parte de ellos al menos mejoren de forma notoria la situación precedente.

## **2.2. Bases Teóricas.**

### **Variable 1: Educación**

#### **Definición de Educación:**

León. A, (2007), en su artículo: *¿Qué es la educación? Nos dice:* “El significado de la educación, el inicio de este proceso en el hombre y la influencia que la cultura tiene en este desarrollo al permitir transformar el medio, así como la historia individual. Igualmente, esta reflexión hace un recorrido por lo que han sido los valores en la educación y la transformación de ellos por la cultura.

Alvarez. F, (2015) cita a García en su tema de: “prevención situacional” donde trata la prevención en conjunción con la disuasión y la obstaculización del delito.

## **Definición de la dimensión 1: Planificación de procesos de enseñanza**

### **Definición de Planificación de procesos de enseñanza**

Suni & Vásquez (2018) Planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje tomar decisiones que pueden tener el carácter de provisorias o definitivas, y que afectan directamente el logro de los objetivos educativos que la escuela se propone alcanzar con las y los estudiantes

### **Indicadores de la dimensión Planificación de procesos de enseñanza**

1. Diagnostico situación del estudiante.
2. Logros de objetivos.

## **Definición de la dimensión 2: Criterios para la selección y diseño**

### **Definición de Criterios para la selección y diseño**

Suni & Vásquez (2018) Los criterios de selección y diseño se dan en la evaluación y selección del docente, estos se organizan en características del docente, lo que quiere enseñar el docente, lo que el alumno quiere saber.

### **Indicadores de la dimensión Criterios para la selección y diseño**

1. Características del docente.
2. Lo que quiere enseñar el docente.

## **Definición de la dimensión 3: Evaluación de la labor docente**

### **Definición de Evaluación de la labor docente**

La práctica docente es “la labor que lleva a cabo el maestro dentro del aula para producir aprendizaje y que incluye los procesos de enseñanza”. (Díaz et al., 2007, p.58).

### **Indicadores de la dimensión Evaluación de la labor docente**

1. Proceso sistemático.
2. Proceso continuo.



## **Teorías sobre educación**

### **Ley general de educación Ley Nro. 28044**

#### **Artículo 2º.- Concepto de la educación.**

“La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial”.

“Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad”.

#### **Artículo 3º. - La educación como derecho.**

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica.

#### **Artículo 6º.- Formación ética y cívica**

La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos.

#### **Artículo 8º. Principios de la educación**

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia.
- b) La equidad, que garantiza a todas iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

c) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

d) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

e) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

### **Artículo 9º.- Fines de la educación peruana**

Son fines de la educación peruana:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística.

### **Definición de la variable 2: Prevención del delito**

#### **Definición de Prevención del delito**

Rodríguez, L. (1997) entiende por prevenir: “conocer de antemano un daño o perjuicio, así como preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin”. Continúa exponiendo que, en materia criminológica, prevenir es el conocer con anticipación, la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla. (Pag.126.)

García-Pablos, A. (2003), Trata la prevención en conjunción con la disuasión y la obstaculización del delito. Indicando dicho autor, cómo

parte de la doctrina entiende por prevenir, el hecho de disuadir al infractor con la amenaza del castigo. La prevención en este caso sería prevención criminal. Continúa dicho autor explicando que otro sector doctrinario se aleja de planteamientos penales y actúa sobre el escenario criminal. Para aumentar mediante trabas en éste que encarecen los costes del crimen.

### **Definición de la dimensión 1: Justicia retributiva**

#### **Definición de Justicia retributiva:**

Roxin, C (1976) Las retributivas que, en su conjunto, responde acerca del contenido de los fines y de la justificación de la pena viene dado por los planteamientos centrales de dos de los más grandes filósofos de la cultura europea: Kant y Hegel.

#### **Indicadores de la dimensión justicia retributiva**

1. Equilibra y expiación de la culpabilidad
2. Pena justa

### **Definición de la dimensión 2: Prevención especial**

#### **Definición Prevención especial:**

Stratenwerth, (1981), La prevención especial tiene como meta apartar al autor de futuros delitos.

#### **Indicadores de la dimensión prevención especial**

1. Resocialización
2. Desistimiento de futuros delitos

### **Definición de la dimensión 3: Prevención general**

#### **Definición Prevención general:**

García, P. (1990): se entiende la actuación de la pena sobre la colectividad, es decir “función pedagógica” a la que hace referencia Rodríguez Devesa, la prevención general se dirige anónimamente a la

totalidad de los individuos integrantes del cuerpo social, y se orienta al futuro, a la evitación de la comisión de delitos.

### **Indicadores de la dimensión prevención general**

1. Normas coerción coercitivas
2. Influencia sobre la comunidad

### **Definición de la dimensión 4: Unificadoras retributivas**

#### **Definición Unificadoras retributivas:**

Maurach, R. (1994) La pena es una reacción que mira al pasado, es un mal cuya finalidad es el castigo por el hecho cometido.

### **Indicadores de la dimensión unificadoras retributivas**

1. Fines de la pena intimidatorio
2. Expiación de la culpabilidad

### **Definición de la dimensión 5: Unificadora preventiva**

#### **Definición Unificadora preventiva:**

La unificadora preventiva puede ser entendida, según una de las más recientes definiciones, como la interrupción del mecanismo que produce un evento delictivo (Ekblom, 1996; Pease, 1997: 963), tal mecanismo causal puede ser reconducido a tres elementos de fondo: la estructura, la motivación individual y las circunstancias.

### **Indicadores de la dimensión unificadora preventiva**

1. La pena preventiva
2. Evitar la pena preventiva

### **La teoría de la justicia retributiva (teoría de la justicia, de la expiación)**

Según Roxin, C. (1997), nos refiere: "La teoría de la retribución no encuentra el sentido de la pena en la persecución de fin alguno

socialmente útil ', sino en que mediante la imposición de un mal merecidamente se retribuye, equilibra y expía la culpabilidad del autor por el hecho cometido. Se habla aquí de una teoría "absoluta" porque para ella el fin de la pena es independiente, "desvinculado" de su efecto social (lat. absolutus = desvinculado).

Sin embargo, lo que a la teoría de la retribución le ha asegurado científicamente durante tanto tiempo una influencia tan predominante, no fue tanto su dignidad histórica o su plausibilidad teórica cotidiana, cuanto más bien su fundamentación a través de la filosofía del idealismo alemán, cuyo significado para el desarrollo de la historia de las ideas de nuestro Derecho penal difícilmente puede ser sobrestimado. Kant (Instructivo: Naucke: 1962m SchalHa, 1964, 203; H. Mayer, English-FS, ss: Kohler, 1983, ídem, 1986,) intentó en "La metafísica de las costumbres" (1798) fundamentar las ideas de retribución y justicia como leyes inviolablemente válidas y hacerlas prevalecer con toda nitidez contra todas las interpretaciones utilitaristas (loc. cit., § 49 E I).

Roxin, C. (1997), citando Kant; quien dice: Tiene que haber pena incluso aunque el Estado y la sociedad ya no existieran; incluso si éstos se disolvieran -dice-, "debería ser previamente ejecutado el último asesino que se encontrara en prisión, para que cada cual sufra lo que sus hechos merecen y la culpa de la sangre no pase sobre el pueblo que no ha exigido ese castigo". (pág. 83).

### **Teorías de la prevención del delito**

Existen diferentes autores, resaltando, entre ellos, Roxin, Claus, en la cual el investigador ha asumido como teorías en donde se sustenta la realización del presente trabajo.

#### **La teoría de la prevención especial.**

Roxin, C. 1997) La posición diametralmente opuesta a la teoría de la retribución se encuentra en la interpretación de que la misión de la pena

consiste únicamente. En hacer desistir al autor de futuros delitos. (Pág. 85)

La teoría de la "prevención especial", al contrario de la concepción de la pena retributiva, "absoluta", es una teoría "relativa", pues se refiere al fin de prevención de delitos ("relativo" viene del lat. *referre* = referirse a). También esta posición se remonta a los orígenes del pensamiento penal. Ya en Séneca († 65 d. C) evocando la idea de Protágoras (aprox. 485-415 a.C.) que fue transmitida por Platón (427-347 a.C.), se encuentra la formulación clásica de todas las teorías preventivas: "Nam, ut Plato ait: 'nemo prudens punit, quia peccatum, est sed ne peccetur...'" [ (Pues, como dice Platón: 'Ningún hombre sensato Castiga porque se ha pecado, sino para que no se peque...')], (Seneca. De Ira, Líber I, XIX, Se refiera aquí a La Ley de Platón)]. (Pág. 85)

### **La teoría de la prevención general.**

Roxin, C. (1997), Finalmente, la tercera de las teorías penales tradicionales no ve el fin de la pena en la retribución ni en su influencia sobre el autor, sino en la influencia sobre la comunidad, que mediante las amenazas penales y la ejecución de la pena debe ser instruida sobre las prohibiciones legales y apartada de su violación. (pag.89).

Esta teoría fue en su forma más eficaz históricamente por Paul Johann Anselm v. Feuerbach (1775-1833), quien es considerado como el fundador de la moderno ciencia del Derecho Penal Alemán. (Feuerbach, es el padre del Filósofo Ludwig v. Feuerbach (1804 -1872), deriva de su doctrina de prevención general de la llamada "teoría psicológica de la coacción", desarrollada por el (lingüísticamente correcto: teoría de la coacción psicológica: cfr. sobre ello.). (pág. 90)

## **Las teorías unificadoras retributivas.**

Las teorías mixtas o unificadoras o de la unión, que antes fueron absolutamente dominantes y que todavía hoy son determinantes para la jurisprudencia, consisten en una combinación de las concepciones discutidas hasta ahora.

Consideran la retribución, la prevención especial y la prevención general como fines de la pena que se persiguen simultáneamente. Así y todo, el fin retributivo tenía originariamente la función absolutamente dominante. "... lo decisivo es... en primer lugar la necesidad de expiación, el fin retributivo de la pena, aunque junto a ello también el fin intimidatorio. Los otros fines de la pena, el de corrección y el de aseguramiento, pasan rente a aquél a un segundo plano". (RGST 58, 109).

Una teoría mixta de este tenor parte del correcto entendimiento de que ni la teoría de la retribución ni ninguna de las teorías preventivas pueden determinar justamente por sí solas el contenido y los límites de la pena.

## **Teoría del Delito.**

Peña, O. y Almanza, F., (2010), La teoría del delito es un sistema de hipótesis que exponen, a partir de una determinada tendencia dogmática, cuáles son los elementos que hacen posible o no la aplicación de una consecuencia jurídico penal a una acción humana [Pag.23 (Muñoz, F. y Garcia, M., 2002, pag. 203)]. Para el estudio de la teoría del delito recurriremos a la dogmática, que no es otra cosa que el estudio del dogma, más específicamente la interpretación del dogma. (Zaffaroni, 1998, pag. 18)

- Es un sistema porque representa un conjunto ordenado de conocimientos.
- Consecuencia jurídica penal: el objeto de estudio de la teoría del delito es todo aquello que da lugar a la aplicación de una pena o medida de seguridad.

### **2.3. Definición de término básico.**

#### **El delito**

Tradicionalmente se define delito como la acción y omisión penada por ley. El código penal define al delito como las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por Ley (La acción activa o pasiva es la base de la conducta punible).

#### **Conducta**

López, C. (2012) Los hechos punibles no pueden ser otra cosa que conductas humanas.

#### **Prevención del delito.**

Mayorca, J. (2002, p. 140) señala que: “la prevención del delito implica la creación y refuerzo de mecanismos, para reducir la acción delictual a límites tolerables, es una determinada sociedad”.

#### **Función policial.**

Gómez, G. (2002) define la función policial como: mantener la paz y la seguridad dentro de las fronteras del Estado, por ello que la policía es uno de los medios con que cuentan los gobiernos para ejercer esa función, y es un organismo de aplicación de la ley y representa un instrumento importante para gobernar un Estado

#### **La justicia.**

Martínez, T. (1999) publica que: el ser humano puede ser justo o injusto solo con el trasfondo de alguna convención social preexistente que en si misma define el concepto de justicia. La justicia surge de la existencia de ciertas condiciones previas que definen una especie de equilibrio”.



### **Tipicidad.**

Para la configuración del delito se requiere de una acción, para los efectos de poder coincidir con una de las descripciones, el cual debe estar vinculada con el principio *nullum crimen sine lege*.

Enciclopedia jurídica, (2020), citando a: Jiménez de Asúa, refiriéndose a Beling, creador de la teoría, dice que la vida diaria nos presenta una serie de hechos contrarios a la norma y que por dañar la convivencia social se sancionan con una pena, estando definidos por el código o las leyes, para poder castigarlos. "Esa descripción legal, desprovista de carácter valorativo, es lo que constituye la tipicidad. Por tanto, el tipo legal es la abstracción concreta que ha trazado el legislador, descartando los detalles innecesarios para la definición del hecho que se cataloga en la ley como delito". Añade que en la tipicidad no hay "tipos de hechos", sino solamente "tipos legales", porque se trata de la conducta del hombre que se subsume en el tipo legal.

### **Antijurídica.**

En cuanto a la antijurídica va ínsita en el concepto del delito, supone el desvalor que posee un hecho típico contrario a las normas del derecho en general (no sólo al ordenamiento penal).

### **Culpabilidad.**

Es el elemento de la teoría del delito en el que se agrupan las circunstancias específicas que determinaron en el sujeto autor de la acción en el momento de la comisión del hecho ya calificado como típico y antijurídico.

### **Comisión de delito**

El Código Penal artículo 7: define "A los efectos de determinar la ley penal aplicable en el tiempo, los delitos se consideran cometidos en el momento en que el sujeto ejecuta la acción u omite el acto que estaba obligado a realizar".

### **Norma rectora**

López, C. (2012) Son aquellas que llevan los principios generales y los llevan a normas positivas o le dan desarrollo legal o jurisprudencial, no crea el Principio, sino que lo individualiza.

### **Principio rector**

López, C. (2012) Es el contenido informador, que por su propia naturaleza constitucional impone límites al poder punitivo del Estado.

## **2.4. Formulación de la Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

La educación se relaciona significativamente con la prevención del delito en la provincia de Coronel Portillo - 2019.

### **2.4.2. Hipótesis específicas.**

1. La planificación procesos de enseñanza se relaciona significativamente con la prevención del delito en la Provincia de Coronel Portillo – 2019.
2. Los criterios para la selección se relacionan significativamente con el diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019.
3. La evaluación de la labor docente se relaciona significativamente con la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019.

## **2.5. Variables**

### **Educación (V1)**

#### **Dimensiones:**

- Planificación de procesos de enseñanza
- Criterios para la selección y diseño
- Evaluación para la selección y diseño

### **Prevención del delito (V2)**

#### **Dimensiones:**

- Justicia retributiva
- Prevención especial
- Prevención general
- Unificadoras retributivas
- Unificadora preventiva

#### **2.5.1. Definición conceptual de las variables.**

##### **Educación**

Perdomo. G, (1997), Nos infiere que: “Prevenir la delincuencia consiste en tomar medidas sobre sus causas, ya sea reduciendo las oportunidades para que los delincuentes ocasionales cometan delitos o afrontando las situaciones económicas y sociales que generan la criminalidad”.

##### **Prevención del delito**

Herrero, C. (1997): “que el concepto de prevención ha de trascender, por ello, los ámbitos del derecho y, sobre todo, las fronteras del Derecho Penal en su triple dimensión: sustantiva, procesal y penitenciaria. Un auténtico esquema preventivo ha de descansar, para ser mínimamente eficiente, sobre las bases de una política criminal integradora. (Pág. 34).

## **2.5.2. Definición operacional de las variables.**

### **Educación**

Villacencio (2001) escribe: “la educación es una acción y creación social del ser humano, pues hasta ahora sé que no acontece en otras especies del reino animal.

### **Prevención del delito**

Conjunto de estrategias que generalmente son aplicables para prevenir el delito, son parte del conjunto de normas, sociales, jurídicas y punitivas. Roxin, C. (1997).

### 2.5.3. Operacionalización de variables.

#### Variable 1: Educación

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Planificación de procesos de enseñanza	Diagnóstico situacional del estudiante	1	¿El docente al inicio del ciclo académico inicia una prueba de entrada?	Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Plan de logros de objetivos	2	¿El docente genera cambios reflexivos en los estudiantes?	
D2. Criterios para la selección y diseño	Características del docente	3	¿El docente tiene trato igualitario con sus estudiantes?	
	Lo que quiere enseñar el docente	4	¿El docente involucra al estudiante a tener una decisión autónoma?	
D3. Evaluación para la selección y diseño	Proceso sistemático	5	¿El docente realiza el proceso sistemático mediante la preparación de sesiones secuenciales para el desarrollo del aprendizaje?	
	Proceso continuo	6	¿El docente realiza el proceso continuo como alternativa para solucionar un problema?	

**Variable 2: Prevención del delito.**

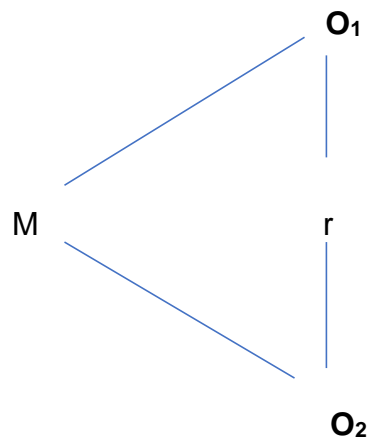
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems		Escala de medición
				Contenido	
D1. Justicia Retributiva	Equilibra y expiación de la culpabilidad	1		¿La pena privativa de la libertad que se impone por la comisión de delitos en la Provincia de Coronel Portillo, equilibra la expiación de la pena?	Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Pena justa	2		¿Las penas impuestas por la comisión de delitos es una pena justa para prevenir el delito?	
D2. Prevención Especial	Resocialización o Socialización	3		¿Las penas impuestas por la comisión de delitos tienen por finalidad resocializar o la socialización del sujeto?	
	Desistimiento de futuros delitos	4		¿Las penas impuestas por la comisión de delitos permiten que los sujetos activos de delitos desistan de futuros delitos?	
D3. Prevención General	Normas coactivas coercitivas	5		¿Las prohibiciones legales contenidas en el código penal influencia en las normas coactivas coercitivas para sujetos activos para no cometer delitos?	
	Influencia sobre la comunidad	6		¿La prevención de la comisión de delito sobre la base de la imposición de penas privativas de la Libertad influencia en la comunidad?	
D4. Unificadoras retributivas	Fines de la pena intimidatorio	7		¿Los fines de las penas son intimidatorios?	
	Expiación de la culpabilidad	8		¿La expiación de la culpabilidad previene la comisión del delito?	
D5. Unificadora preventiva	La pena preventiva	9		¿Considera usted que, la pena preventiva implica la creación y refuerzo de mecanismos para reducir la acción delictual?	
	Evita la pena y el delito	10		¿La prevención evita la pena y el delito?	

## CAPITULO III: METODOLOGIA.

### 3.1. Diseño de la investigación.

La investigación es de diseño descriptivo correlacional, porque permite medir, evaluar o recolectar datos sobre las variables, dimensiones o componentes cuyo propósito es explicar el índice y el grado de correlación entre dos o más conceptos, así lo indica Hernández C., Fernández C., y Baptista P. (2006).

Es el siguiente esquema:



Dónde:

M: Miembros judiciales (jueces y fiscales)

O<sub>1</sub>: Variable 1 educación

O<sub>2</sub>: Variable 2 prevención del delito.

r: Relación entre la educación y prevención del delito.

### 3.2. Población y muestra.

#### 3.2.1 Población.

Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación, tienen una determinada característica para ser estudiada " (Pineda et al 1994:108).

*Cuadro N° 1: Distribución de la población total de jueces y fiscales de la provincia de coronel portillo de la región Ucayali*

PROVINCIA DE CORONEL	
PORTILLO	TOTAL
Jueces	50
Fiscales	10
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Fuente: Resolución de junta de fiscales N° 126-2012 y Portal del Poder Judicial

#### 3.2.2. Muestra.

Hernández & Baptista (2010), afirma que una muestra es apropiada cuando está integrada por una cantidad de elementos suficientes para responderá la existencia de las mismas particularidades de la población. Siendo la Muestra de 60 miembros judiciales el total de la población.

### 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): "Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada". (p. 116)



Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

### 3.3.1. La técnica.

#### 3.3.1.1 La encuesta.

La técnica usada está basada en la encuesta a los fiscales y jueces de las cuatro fiscalías de la provincia de coronel portillo, Ucayali 2019.

### 3.3.2. El instrumento

#### 3.3.2.1 El cuestionario.

Es una modalidad de la encuesta para recopilar información cierta y confiable mediante un conjunto de preguntas escritas que están referidos a las hipótesis y sus variables. Su instrumento es la cedula del cuestionario. (Ibídem 299).

### 3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

#### Validez

Para comprobar la seguridad externa en relación lógica al instrumento aplicado se validó empleando la técnica de la validación denominada juicio de expertos (crítica de jueces).

*Validez de contenido por juicio de expertos de los instrumentos educación y prevención del delito.*

N°	Grado Académico	Apellidos y Nombre del Experto	Apreciación
1	Doctora	Ferreyros Rengifo Catherine	Aplicable
2	Magister	Dávila Orellana Aida	Aplicable
3	Magister	López Orellana Miguel	Aplicable

## Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

Si los valores de Alfa de Cronbach oscilan entre:

- 0 – 0,5          No confiable
- 0,5 – 0,7        Confiable
- 0,7 – 1,00      Altamente Confiable

Fórmula del Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

- K**        : El número de ítems
- SSi<sup>2</sup>**    : Sumatoria de varianzas de los ítems
- S<sub>T</sub><sup>2</sup>**     : Varianza de la suma de los ítems
- a**        : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Educación	06	0,913
Prevención del delito	10	0,918

“Educación” de a=0,913 (altamente confiable) y para el instrumento:  
“Prevención del delito” de a=0,918 (altamente confiable).

### 3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos obtenidos serán tabulados con el programa Excel 2010, y para el procesamiento de los datos se utilizará el software SPSS (Statistical Package of social Sciencies) V24. De esta manera los resultados podrán ser presentados mediante tablas de frecuencia y gráficos de representación porcentual.

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

### 4.1 Presentación de resultados.

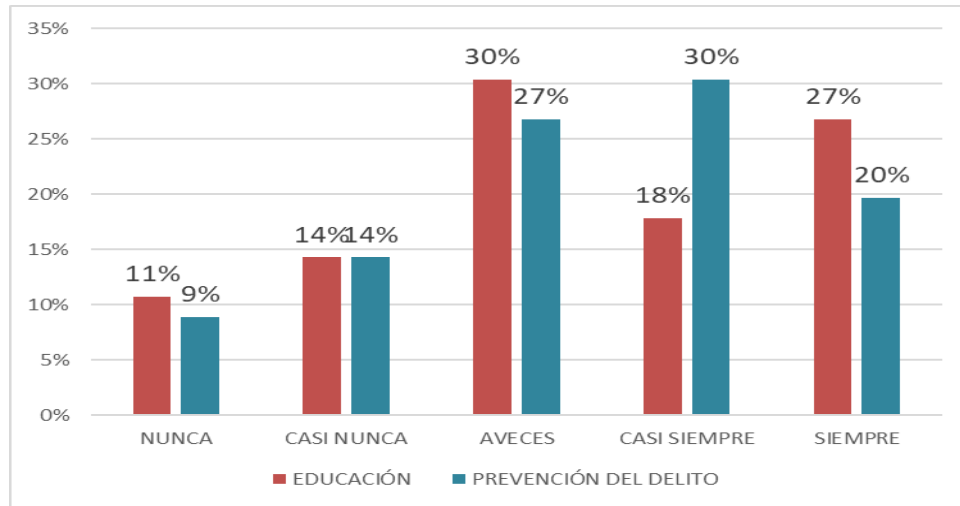
Los resultados obtenidos, se analizaron tomando en cuenta los objetivos planteados en la presente investigación.

*Tabla 1: Comparación de puntajes de las variables educación y prevención del delito en la provincia de coronel portillo, 2019.*

NIVEL	EDUCACIÓN		PREVENCIÓN DEL DELITO	
	F	%	F	%
NUNCA	6	11%	5	9%
CASI NUNCA	8	14%	8	14%
A VECES	18	30%	16	27%
CASI SIEMPRE	13	18%	19	30%
SIEMPRE	15	27%	12	20%
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los miembros judiciales de la provincia de coronel portillo.

Figura 1: Nivel de percepción de educación y prevención del delito



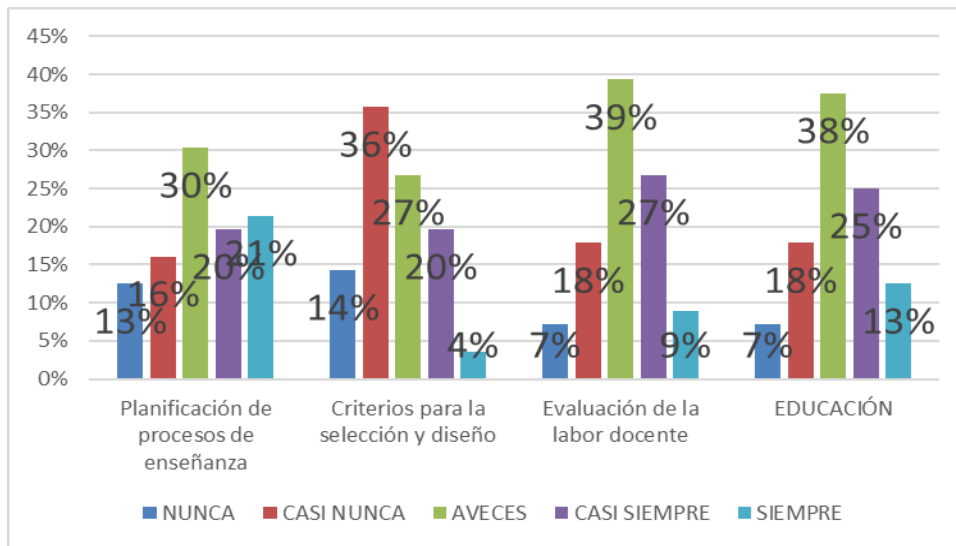
**Interpretación:** de la tabla 1 y figura 1 de educación y prevención del delito se observa que sobresale el nivel a veces con un 30%, seguido de un nivel siempre con un 27%. Situación similar que se presenta la variable prevención del delito un nivel casi siempre con un 30%, seguido de un nivel siempre con 20%.

Tabla 2 Valoración de los niveles obtenidos de las dimensiones de la variable educación en la provincia de coronel portillo.

NIVEL	PLANIFICACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA		CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y DISEÑO		EVALUACIÓN DE LA LABOR DOCENTE		EDUCACIÓN	
	F	P	F	P	F	P	F	P
NUNCA	7	14%	8	14%	4	7%	4	7%
CASI NUNCA	9	27%	20	36%	10	18%	10	18%
AVECES	17	30%	15	27%	22	39%	21	38%
CASI SIEMPRE	15	20%	11	20%	15	27%	14	25%
SIEMPRE	12	9%	6	4%	9	9%	11	13%
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los miembros judiciales de la provincia de coronel portillo.

Figura 2: Nivel de percepción obtenida de las dimensiones de la variable educación



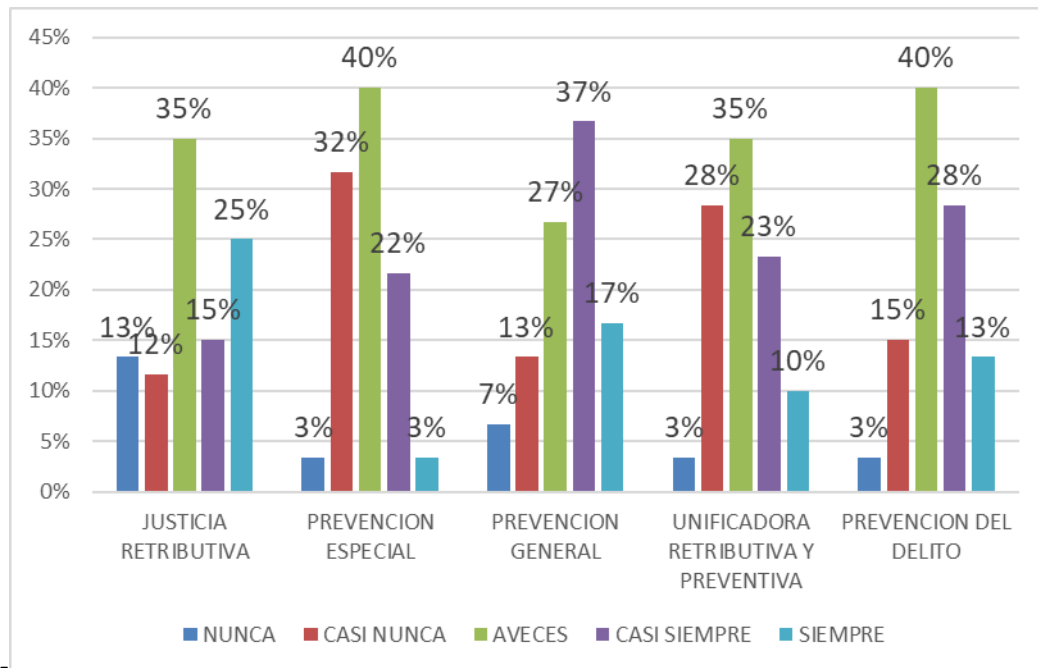
**Interpretación:** en la tabla 2, se evidencia que el mayor porcentaje está dado en el nivel a veces con porcentajes que van desde 39% a 30% respectivamente, seguido del nivel casi nunca que resalta en la dimensión criterios para la selección y diseño un 36% y en la dimensión evaluación de la labor docente con un 27% de casi siempre.

Tabla 3 Valoración de los niveles obtenidos de las dimensiones de la variable prevención del delito en la provincia de coronel portillo

NIVEL	JUSTICIA RETRIBUTIVA		PREVENCIÓN ESPECIAL		PREVENCIÓN GENERAL		UNIFICADORA RETRIBUTIVA Y PREVENTIVA		PREVENCIÓN DEL DELITO	
	F	P	F	P	F	P	F	P	F	P
NUNCA	8	13%	2	3%	4	7%	2	3%	2	3%
CASI NUNCA	7	12%	19	32%	8	13%	17	28%	9	15%
AVECES	21	35%	24	40%	16	27%	21	35%	24	40%
CASI SIEMPRE	9	15%	13	22%	22	37%	14	23%	17	28%
SIEMPRE	15	25%	2	3%	10	17%	6	10%	8	13%
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instrumentos aplicados a los miembros judiciales de la provincia de coronel portillo

*Figura 3: Nivel de percepción obtenida de las dimensiones de la variable prevención del delito en la provincia de coronel portillo.*



**Interpretación:** en la tabla 3, se evidencia que el mayor porcentaje está dado en el nivel a veces con porcentajes que van desde 40% a 35% respectivamente en las dimensiones de prevención especial y justicia retributiva, seguido del nivel casi siempre que resalta en la dimensión de prevención general con un 37% y en la dimensión prevención especial con un 32% de casi nunca.

### 4.1.3 Prueba de Hipótesis.

#### Prueba de Hipótesis General

#### Hipótesis general

Existe relación entre la educación y la prevención del delito en la provincia de Coronel Portillo - 2019.

Tabla 4. Hipótesis general

		Correlaciones	
		Educación	Prevención del delito
	Correlación de Pearson	1	,876**
Educación	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
	Correlación de Pearson	,876**	1
Prevención del delito	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la educación y la prevención del delito, con un valor  $r = 0.876$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## Prueba de hipótesis específicas

HE1. Existe relación entre la planificación de procesos de enseñanza y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.

Tabla 5.

*Correlación de Pearson de planificación de procesos de enseñanza y la prevención del delito.*

Correlaciones			
		Planificación de procesos de enseñanza	Prevención del delito
Correlación de Pearson		1	,923**
Planificación de procesos de enseñanza	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
Correlación de Pearson		,923**	1
Prevención del delito	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la planificación de procesos de enseñanza y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.923$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva muy alta.



HE2. Existe relación entre los criterios para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.

Tabla 6.

*Correlación de Pearson de criterios para la selección y diseño y la prevención del delito.*

<b>Correlaciones</b>			
		Criterios para la selección y diseño	Prevención del delito
Correlación de Pearson		1	,833**
Criterios para la selección y diseño	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
Correlación de Pearson		,833**	1
Prevención del delito	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los criterios para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.833$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. Existe relación entre la evaluación para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.

Tabla 7.

*Correlación de Pearson de evaluación para la selección y diseño y la prevención del delito*

<b>Correlaciones</b>			
		Evaluación para la selección y diseño	Prevención del delito
Correlación de Pearson		1	,896**
Evaluación para la selección y diseño	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
Correlación de Pearson		,896**	1
Prevención del delito	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la evaluación para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.896$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## 4.2 Discusión.

El presente trabajo de investigación titulado la educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019, que de acuerdo con los resultados obtenidos de la investigación se observó que el objetivo general, la educación se relaciona directamente con la prevención del delito según la percepción de los miembros judiciales en la provincia de coronel portillo. El valor de la correlación fue de 0.876 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable educación alcanzo un nivel a veces con el 30%, a su vez la variable prevención del delito percibido por los miembros judiciales alcanzo un nivel casi siempre de 30%.

Estos resultados reflejan lo descrito en la realidad problemática ya que los factores que generan al alcanzar un buen comportamiento de los jóvenes dependerán siempre de las acciones y/o medidas que se aplica de la educación recibida tanto en la familia con en los colegios de enseñanza.

Estos resultados de la variable educación se encuentra sustentado en la investigación realizada por Vásquez, S. (2012) en su tesis "*jóvenes, delito, educación y trabajo*" concluye: que el abandono se encuentra en los siguientes motivos: la falta de motivación o interés en lo que se enseña, los conflictos escolares con los adultos y con sus grupos de pares, o la necesidad de trabajar, entre otros. Esto pone en evidencia la complejidad de estas trayectorias y de los motivos que sostienen al joven dentro de estas instituciones, tanto como lo puede alejar de forma temporal o permanente de las mismas. En este sentido, la exclusión de un joven de la escuela suma una variable más a la vulnerabilidad social.

En relación con la variable prevención del delito los resultados se encuentran sustentados en la investigación Perdomo, G. (1997), en su tesis "*La Prevencion del delito y el Ministerio Publico*", concluye: que el establecimiento del Instituto Nacional de Politic Criminal y Prevencio Delictiva, que tenga enre otras, las siguientes funciones y acividades: la definicion de la problemática, para ello deberà de prepararse con tada exactitud, un perfil criminal tomando en

cuenta los siguientes aspectos; los delitos, cantidad, tipo de delitos, modo y fecha de comisión, posibles móviles de la conducta delictiva; los probables responsables, su edad, sexo, grupo étnico al que pertenezca, domicilio y otros factores asociados a sus conductas delictivas; las víctimas, el conocimiento pleno de sus características, que incluye edad, sexo, grupo étnico, etc, los daños y perturbaciones causados con sus detalles de los incidentes de perturbación a la paz pública; los resultados de los delitos, los costos y las consecuencias del delito, los costos de reparación de los daños, la deficiencia en la prestación de los servicios públicos por estos delitos, el contexto, o sean, los factores que como ya dijimos, sociales, económicos y ambientales asociados al delito.

Con respecto a las hipótesis específicas, se determinó que existe relación significativa entre la educación y las dimensiones de planificación de procesos de enseñanza, criterios para la selección y diseño, evaluación de la labor docente, la variable prevención del delito con las dimensiones justicia retributiva, prevención especial, prevención general, unificadora retributiva, unificadoras preventivas en la provincia de Coronel Portillo, concordando con Saldaña, C. (2018) en su tesis *“Relación del bajo nivel educativo con la comisión del delito de feminicidio en la Provincia de Coronel Portillo periodo 2015-2016”*, concluye: que los procesos por los delitos de Femicidio y tentativa en la provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali tienen un bajo nivel educativo. El 60% tienen primaria y secundaria completa, el 15% primaria incompleta, 05% secundaria incompleta y el otro 05% son iletrados. Solo el 15% tienen instrucción superior. Eso indica que la política del Estado en el sector educación es totalmente deficiente, lo que origina muchos males sociales difíciles de resolver.

Del mismo modo coincide con la teoría relacionada a la educación El conductismo Sus principales representantes son: Iván Petrovich Pavlov, John Broadus Watson, Edward Thorndike y Burrhus Frederic Skinner. Los inicios de la teoría se remontan a las primeras décadas del siglo XX. El conductismo surge como una teoría psicológica y posteriormente se adapta su uso a la educación. Esta es la primera teoría que viene a influenciar fuertemente la forma como se entiende el aprendizaje humano. Antes del surgimiento del conductismo el aprendizaje era concebido como un proceso interno y era investigado a través

de un método llamado "introspección" en el que se les pedía a las personas que describieran qué era lo que estaban pensando. A partir de esto surge el conductismo, como un rechazo al método de "introspección" y como una propuesta de un enfoque externo, en el que las mediciones se realizan a través de fenómenos observables. Desde el punto de vista educativo el conductismo establece que el aprendizaje es un cambio en la forma de comportamiento en función de los cambios del entorno y el aprendizaje es el resultado de la asociación de estímulos y respuestas (Sobre el conductismo).

De igual manera coincide con la teoría relacionada con la prevención de delito, la teoría de la prevención especial. Roxin, C. 1997) La posición diametralmente opuesta a la teoría de la retribución se encuentra en la interpretación de que la misión de la pena consiste únicamente. En hacer desistir al autor de futuros delitos. Según ello, el fin de la pena apunta a la prevención que va dirigida al autor individual (especial). Se habla, pues, según esta interpretación, de la "prevención especial" como fin de la pena. (Pág. 85). La teoría de la prevención general. Roxin, C. (1997), Finalmente, la tercera de las teorías penales tradicionales no ve el fin de la pena en la retribución ni en su influencia sobre el autor, sino en la influencia sobre la comunidad, que mediante las amenazas penales y la ejecución de la pena debe ser instruida sobre las prohibiciones legales y apartada de su violación. También aquí se trata, pues, de una teoría que tiende a la prevención de delitos (y con ello preventiva y relativa), como consecuencia de lo cual la pena debe, sin embargo, actuar no especialmente sobre el condenado, sino generalmente sobre la comunidad. Por esta razón se habla de una teoría de la prevención general. (pag.89). Las teorías unificadoras retributivas. Las teorías mixtas o unificadoras o de la unión, que antes fueron absolutamente dominantes y que todavía hoy son determinantes para la jurisprudencia, consisten en una combinación de las concepciones discutidas hasta ahora. Consideran la retribución, la prevención especial y la prevención general como fines de la pena que se persiguen simultáneamente. Así y todo, el fin retributivo tenía originariamente la función absolutamente dominante. "... lo decisivo es... en primer lugar la necesidad de expiación, el fin retributivo de la pena, aunque junto a ello también el fin intimidatorio.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### Conclusiones.

Se concluye en los siguientes:

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la educación y la prevención del delito y el desempeño laboral, con un valor  $r = 0.876$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la planificación de procesos de enseñanza y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r = 0.923$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva muy alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los criterios para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo, con un valor  $r =$

0.833 estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la evaluación para la selección y diseño y la prevención del delito, con un valor  $r = 0.896$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## **Recomendaciones.**

- Que, se implemente el gobierno central política educativa nacional que se acorde a nuestra realidad del país, conceptualizando el concepto de educación en su verdaderas dimensiones y niveles.
- Se debe implementar Programas Integrales de Gestión, Información e Investigación para la Prevención del Delito, ya que este tema abarca mucho la seguridad de los ciudadanos. La prevención del delito requiere de un riguroso análisis de las causas que generan la delincuencia y la violencia. Para ello, se debe implementar distintos programas de investigación para que así las autoridades puedan asegurar la seguridad de los ciudadanos.
- Concretar participación de los ciudadanos para que concienticen sobre el problema y ellos también puedan tomar acciones si se encuentran en peligro, por ejemplo, participar en los programas, volanteando afiches, etc.
- Promover mancomunadamente el trabajo comunitario entre la policía nacional del Perú (Ucayali) y el Ministerio Público de Coronel Portillo, específicamente hacia los sectores más afectados por la inseguridad para buscar los beneficios tales como; moral, social y mental de cada ciudadano de la región.
- Promover la prevención del delito, mediante la aplicación de estrategias visuales, charlas informativas, demostraciones in situ, a los ciudadanos en general y más aún a la juventud que se encuentra en las diferentes instituciones educativas públicas y/o privadas de la región Ucayali



## Referencias Bibliográficas

- Alvárez. F. (2015). *La prevención situacional del delito*. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Arciniega. K. (2017). *La estrategia de la prevención del delito en México: análisis del programa nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia 2014- 2018*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- Arostegui, J. (1995). *La investigación histórica. Teoría y método. Crítica*. Barcelona. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134116859002.pdf>.
- Arrazola (2016) *“La educación en derechos humanos como elemento de cohesión social: estudio de un caso”*. Universidad Barcelona. - España.
- Ayos. E. (2014). Prevención del delito y teorías criminológicas. *Revista Estudios socio-jurídicos*, 276.
- Bergalli, R. (1972). *Criminología en América latina*. Buenos Aires: Pannedille (s.f.).
- Caballero, M. (2014). *Violencia y delincuencia juvenil Análisis de las Características individuales grupos de iguales y factores de socialización en menores infractores*. Granada: Universidad de Granada.
- Carhuayano (2017) *“El delito de incumplimiento de obligación alimentaria y su influencia en la aplicación del principio de oportunidad”*. Universidad Privada Norbert Wiener. Lima - Perú.
- Cifuentes, J. (2012) en su tesis *“Consecuencias jurídicas por la comisión del delito en el derecho penal”*. Universidad Rafael Landívar.
- Coral (2018) *“Fundamentos jurídicos para incluir a los adolescentes de 16 y 17 años de edad como autores del delito de violación contra la libertad”*.

*sexual, en el código penal peruano, años 2015 a 2017*". Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

Constitucion Politica del Peru. (31 de octubre de 1993). Lima: El Peruano.

C., H. (1997). *Criminologia parte general y especial*. Madrid: Dykinson.

Declaracion Universal de Derechos Humanos, Aprobada por Resolucion 217 A(III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). Naciones Unidas.

Díaz et al. (2007). *Modelo para autoevaluar la práctica docente*. [Madrid](#): Wolters Kluwer.

Escolano, B. (1984). *Historia de la Educacion*. Madrid: Anaya.

*Enciclopedia jurídica*, Tipicidad. (08 de abril de 2020). Obtenido de Enciclopedia jurídica: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/tipicidad/tipicidad.htm>

Espinoza. (2007). *Política Criminal y Prevención del Delito Hoy. Una Propuesta de Modelo de Prevención para elMunicipio de León, basado en la Participación Ciudadana*. costa rica: UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

Fernandez, J. (1995). *Derecho penal fundamental 2da Edicion. Tomo I*. Bogota: Temis.

Garcia - Pablos, A. (2009). *Victima, prevencion del delito y tratamiento de delincuente* . Granada: Comares.

Garcia-Pablos, A. (2003). *Tratado de Criminologia*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Gassin, R. (1990). *Criminologie*. Paris : Dalloz.

García Blanco, A. (2013) Los departamentos de educación y acción cultural. Introducción a la didáctica en el museo. Expertos en educador en museos, departamento de didáctica, Universidad de Alcalá, España.

- Gonzales, M. (2011) en su tesis doctoral "El derecho a la educación y sus repercusiones sociales en la comunidad autónoma de Asturias
- Guichot Reyna, V. (enero - junio de 2006). Historia de la Educación: Reflexiones sobre su objeto, ubicación epistemológica, devenir histórico y tendencias actuales. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia)*, 2(1), 11-51.
- Goldstein, R. (1993). *Diccionario de derecho Penal y Criminología - 3era Edición*. Buenos Aires: Astrea.
- Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2014), Metodología de la investigación. ¿En qué consisten los estudios de alcance descriptivo? (p. 92), Investigación cuantitativa (p. 5), Formulación de hipótesis (p. 104), Diseños no experimentales (p. 152), Los estudios de caso (pp. 164-165), Muestra (p. 173), ¿Cómo se delimita una población? (p. 174), Análisis no paramétricas (pp. 318-319). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Hugo, S. (2011). *Estado actual de la política criminal peruana aplicada a la protección de la indemnidad sexual, en relación al específico caso de relaciones sexuales o análogas de catorce a menos de dieciocho años de edad - Tesis Doctoral*. Lima: UNMSM.
- L., R. (1997). *Criminología*. México: Editorial Porrúa S.A.
- Lopez Barja, J. (2004). *Derecho Penal. Parte General*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Lopez Barja, J. (2004). *Derecho Penal. Parte General: Introducción a la teoría jurídica del Delito Cit., T.I*. Lima: Gaceta Jurídica SA.
- León. A. (2007). Que es la Educación. *Revista Venezolana de Educación Educere*, 596.
- Ley General de Educación N° 28044. (28 de julio de 2003). Lima: El peruano.
- López C. (2012) definición de Estudiante.

- Luengo, J. (2004). La Educación como objeto de conocimiento. En M. D. Pozo, *Teorías e instituciones contemporáneas de la educación*. (págs. 30 - 47). Madrid: Biblioteca Nueva. Recuperado el 01 de abril de 2020, de <http://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/1-EducacionConcepto.pdf>
- Mar, G. (8 de octubre de 2013). *Historiare.com*. Obtenido de <https://ihistoriarte.com/2013/10/platon-y-la-educacion-del-individuo/>
- Moya y Cencia. (2015). *Filosofía, Política y Educación*. huancayo: Grapex Perú S.R.L.
- Mir, S. (2003). *Introducción a la bases del derecho penal. Concepto y método*. Buenos Aires: B de F Montevideo - Buenos Aires.
- Muñoz, F. (1989). *Teoría general del delito 2ª Edición*. Valencia: Tirant to Blanc.
- Muñoz, F. y García, M. (2002). *Derecho Penal Parte General*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). (16 de diciembre de 1966). ONU.
- Param, C. y Pérez, F. (2011). *La educación y criminalidad juvenil en Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Perdomo, G. (1997). *La Prevención del delito y el Ministerio Público*. México: Instituto de investigaciones jurídicas.
- Peña, O. y Almanza, F. (2010). *La teoría de delito - Manual para su aplicación en la Teoría del Caso*. Lima: Aspec.
- Piedrabuena, R. (2014). Política criminal de la nueva justicia. *Revista de Derecho Público* - , (73) 109-32. doi:10.5354/0719-5249.2014.35642
- Revilla, F. (2018). *Política Criminal de Prevención de Violencia hacia la Mujer en el Distrito Judicial de Cusco año 2017*. Cusco: UCV. Recuperado el 13 de abril de 2020, de <https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV>

- Roxin, C. (1997). *Derecho Penal*. Madrid: Civitas Ediciones S.L.
- Roxin, C. (1997). *Derecho Penal. Parte general. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito Trad. de Diego Manuela Luzon Peña. Miguel Díaz y García Colledo y Javier de Vicente Remesal 2da Edición d*. Madrid: Civitas.
- Roxin, C. (2000). *La evolución de la Política Criminal, el Derecho Penal y el Proceso Penal*. Valencia: Tirant lo Blach Alternativa.
- Reynoso, E. (2013) Los museos de ciencia en la sociedad de la información y el conocimiento. La educación en el museo, objeto de investigación. El museo y la escuela conversaciones de complemento. Medellín, Colombia: Claudia Aguirre – Parque Explora.
- Saldaña, C. (2018) en su tesis “Relación del bajo nivel educativo con la comisión del delito de feminicidio en la Provincia de Coronel Portillo periodo 2015-2016”. Pucallpa - Perú.
- Suni & Vásquez (2018) “Estrategias de enseñanza y su relación con la capacidad emprendedora de los estudiantes de la especialidad de tecnología del vestido de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2016”. Lima - Perú.
- Sozzo. (2000). Seguridad Urbana y Tàctica de Prevenciòn del Delito. En m. sozzo, *Seguridad Urbana y Tàctica de Prevenciòn del Delito* (pág. 104). lima: Marco Conceptual.
- Sozzo. (2000). seguridad urbana y tacticas de prevenciòn del delito. En m. sozzo, *seguridad urbana y tacticas de prevenciòn del delito* (págs. 106, 113). lima: marco coneptual.
- Umaña, C. (29 de enero de 2020). *Prevenciones sobre la prevención: algunas consideraciones desde la criminología*. Obtenido de books.openedition.org: <https://books.openedition.org/>,
- Vásquez, S. (2012) en su tesis “jóvenes, delito, educación y trabajo”. Universidad Nacional de la Plata.

Zaffaroni, R. (1998). *Manual de Derecho Penal Parte General 2da Edición* .  
Mexico D.F.: Cardenas.

## **Anexos**

## Anexo 01: Matriz de consistencia

### Título: Educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
¿Cuál es la relación que existe entre la educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019?	Determinar cuál es la relación que existe entre la educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.	La educación se relaciona significativamente con la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 1 EDUCACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN PLANIFICACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Diagnóstico situación del estudiante Plan de logros de objetivos</li> <li>■ DIMENSIÓN CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y DISEÑO Características del docente Lo que quiere enseñar el docente</li> <li>■ DIMENSIÓN EVALUACION PARA LA SELECCIÓN Y DISEÑO Proceso Sistemático Proceso Continuo</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 2 PREVENCIÓN DEL DELITO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN JUSTICIA RETRIBUTIVA Equilibra y expiación de la culpabilidad Penas justas</li> <li>■ DIMENSIÓN PREVENCIÓN ESPECIAL Resocialización o socialización Desistimiento de futuros delitos</li> <li>■ DIMENSIÓN PREVENCIÓN GENERAL Normas coactivas coercitivas Influencia sobre la comunidad.</li> <li>■ DIMENSIÓN RETRIBUTIVAS UNIFICADORAS Fines de la pena intimidatorio Expiación de la culpabilidad.</li> <li>■ DIMENSIÓN UNIFICADORA PREVENTIVA La pena privativa Evita la pena y el delito.</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> No Experimental</p> <p><b>POBLACIÓN</b> Está constituida por los 60 miembros judiciales de la provincia de coronel portillo.</p> <p><b>MUESTRA</b> Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO, por conveniencia. El tamaño de la muestra es 60 miembros judiciales que fueron encuestados.</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR     M --&gt; O1     M --&gt; O2     O1 &lt;--&gt;  r  O2             </pre> </div> <p><b>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:</b> SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Fuentes</th> <th style="width: 33%;">Técnicas</th> <th style="width: 33%;">Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											
<p>a) ¿Cuál es la relación que existe entre la planificación de procesos de enseñanza y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación que existe entre los criterios para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación que existe entre la evaluación para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019?</p>	<p>a) Determinar cuál es la relación que existe entre la planificación de procesos de enseñanza y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.</p> <p>b) Determinar cuál es la relación que existe entre los criterios para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.</p> <p>c) Determinar cuál es la relación que existe entre la evaluación para la selección y diseño y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.</p>	<p>a) La planificación de procesos de enseñanza se relaciona significativamente con la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.</p> <p>b) Los criterios para la selección y diseño se relacionan significativamente con la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.</p> <p>c) La evaluación para la selección y diseño se relaciona significativamente con la prevención del delito en la provincia de coronel portillo - 2019.</p>	<p>■ DIMENSIÓN PLANIFICACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Diagnóstico situación del estudiante Plan de logros de objetivos</p> <p>■ DIMENSIÓN CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y DISEÑO Características del docente Lo que quiere enseñar el docente</p> <p>■ DIMENSIÓN EVALUACION PARA LA SELECCIÓN Y DISEÑO Proceso Sistemático Proceso Continuo</p> <p>■ DIMENSIÓN JUSTICIA RETRIBUTIVA Equilibra y expiación de la culpabilidad Penas justas</p> <p>■ DIMENSIÓN PREVENCIÓN ESPECIAL Resocialización o socialización Desistimiento de futuros delitos</p> <p>■ DIMENSIÓN PREVENCIÓN GENERAL Normas coactivas coercitivas Influencia sobre la comunidad.</p> <p>■ DIMENSIÓN RETRIBUTIVAS UNIFICADORAS Fines de la pena intimidatorio Expiación de la culpabilidad.</p> <p>■ DIMENSIÓN UNIFICADORA PREVENTIVA La pena privativa Evita la pena y el delito.</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> No Experimental</p> <p><b>POBLACIÓN</b> Está constituida por los 60 miembros judiciales de la provincia de coronel portillo.</p> <p><b>MUESTRA</b> Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO, por conveniencia. El tamaño de la muestra es 60 miembros judiciales que fueron encuestados.</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR     M --&gt; O1     M --&gt; O2     O1 &lt;--&gt;  r  O2             </pre> </div> <p><b>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:</b> SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Fuentes</th> <th style="width: 33%;">Técnicas</th> <th style="width: 33%;">Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											



## Anexo 02 Instrumento de aplicación

### CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Muy malo = 1, Malo =2, Regular = 3, Bueno = 4, Bueno = 5. Muy bueno

#### Variable1: La Educación

Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
01	¿El docente al inicio del ciclo académico inicia prueba de entrada?					
02	¿El docente genera cambios reflexivos en los estudiantes?					
03	¿El docente tiene trato igualitario con sus estudiantes?					
04	¿El docente involucra al estudiante a tener una decisión autónoma?					
05	¿El docente realiza el proceso sistemático mediante la preparación de sesiones secuenciales para el desarrollo del aprendizaje?					
06	¿El docente realiza el proceso continuo como alternativa para solucionar un problema?					

**Variable 2: prevención del delito**

Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
01	¿La pena privativa de la libertad que se impone por la comisión de delitos en la Provincia de Coronel Portillo, equilibra la expiación de la pena?					
02	¿Las penas impuestas por la comisión de delitos es una pena justa para prevenir el delito?					
03	¿Las penas impuestas por la comisión de delitos tienen por finalidad resocializar o la socialización del sujeto?					
04	¿Las penas impuestas por la comisión de delitos permiten que los sujetos activos de delitos desistan de futuros delitos?					
05	¿Las prohibiciones legales contenidas en el código penal influencia en los sujetos activos para no cometer delitos?					
06	¿La prevención de la comisión de delito sobre la base de la imposición de penas privativas de la Libertad influencia en la comunidad?					
07	¿Los fines de las penas son intimidatorios?					
08	¿La expiación de la culpabilidad previene la comisión del delito?					
09	¿Considera usted que, la pena preventiva implica la creación y refuerzo de mecanismos para reducir la acción delictual?					
10	¿Evita la pena y el delito?					

Muchas gracias.....

## Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

### MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: Educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación		
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No			
EDUCACIÓN	Planificación de procesos de enseñanza	- Diagnóstico situacional del estudiante. - Plan de logros y objetivos.	¿El docente al inicio del ciclo académico inicia una prueba de entrada?	X		X	X									
			¿El docente genera cambios reflexivos en los estudiantes?	X		X	X									
	Criterios para la selección y diseño	- Características del docente - Lo que quiere enseñar el docente	¿El docente tiene trato igualitario con sus estudiantes?	X		X	X									
			¿El docente involucra al estudiante a tener una decisión autónoma?	X		X	X									
	Evaluación para la selección y diseño	- Proceso sistemático - Proceso continuo.	¿El docente realiza el proceso sistemático mediante la preparación de sesiones secuenciales para el desarrollo del aprendizaje?	X		X	X									
¿El docente realiza el proceso continuo como alternativa para solucionar un problema?			X		X	X										


  
 Dra. Catherine Ferreyros Rengifo

DNI N° 00106525

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN												Observación y/o recomendación
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta						
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No					
<b>EDUCACIÓN</b>	Planificación de procesos de enseñanza	- Diagnóstico situacional del estudiante. - Plan de logros y objetivos.	¿El docente al inicio del ciclo académico inicia una prueba de entrada?	X		X		X		X		X						
			¿El docente genera cambios reflexivos en los estudiantes?	X		X		X		X		X						
	Criterios para la selección y diseño	- Características del docente - Lo que quiere enseñar el docente	¿El docente tiene trato igualitario con sus estudiantes?	X		X		X		X		X						
			¿El docente involucra al estudiante a tener una decisión autónoma?	X		X		X		X		X						
	Evaluación para la selección y diseño	- Proceso sistemático - Proceso continuo.	¿El docente realiza el proceso sistemático mediante la preparación de sesiones secuenciales para el desarrollo del aprendizaje?	X		X		X		X		X						
			¿El docente realiza el proceso continuo como alternativa para solucionar un problema?	X		X		X		X		X						

  
 Mg. Aida Dávila Orellana  
 DNI N° 00043491

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CITERIOS DE EVALUACIÓN										Observación y/o recomendación	
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta					
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No				
EDUCACIÓN	Planificación de procesos de enseñanza	- Diagnostico situacional del estudiante.	¿El docente al inicio del ciclo académico inicia una prueba de entrada?	X		X		X		X		X					
		- Plan de logros y objetivos.	¿El docente genera cambios reflexivos en los estudiantes?	X		X		X		X		X					
	Criterios para la selección y diseño	- Características del docente	¿El docente tiene trato igualitario con sus estudiantes?	X		X		X		X		X					
		- Lo que quiere enseñar el docente	¿El docente involucra al estudiante a tener una decisión autónoma?	X		X		X		X		X					
	Evaluación para la selección y diseño	- Proceso sistemático	¿El docente realiza el proceso sistemático mediante la preparación de sesiones secuenciales para el desarrollo del aprendizaje?	X		X		X		X		X					
		- Proceso continuo.	¿El docente realiza el proceso continuo como alternativa para solucionar un problema?	X		X		X		X		X					

Mg. Miguel Oscar López Orellana

DNI N° 44318256

## MATRIZ DE VALIDACIÓN

**TÍTULO DE LA TESIS: Educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CITERIOS DE EVALUACIÓN												Observación y/o recomendación
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta						
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No					
PREVENCIÓN DEL DELITO	Justicia retributiva	- Equilibra y la expiación de la culpabilidad.	¿La pena privativa de la libertad que se impone por la comisión de delitos en la Provincia de Coronel Portillo, equilibra la expiación de la pena?	X		X		X		X		X						
			¿Las penas impuestas por la comisión de delitos es una pena justa para prevenir el delito?	X		X		X		X		X						
	Prevención especial	- Resocialización o socialización	¿Las penas impuestas por la comisión de delitos tienen por finalidad resocializar o la socialización del sujeto?	X		X		X		X		X						
			¿Las penas impuestas por la comisión de delitos permiten que los sujetos activos de delitos desistan de futuros delitos?	X		X		X		X		X						
Prevención especial	- Normas coactivas coercitivas	- Influencia sobre la comunidad	¿Las prohibiciones legales contenidas en el código penal influencia en las normas coactivas coercitivas para sujetos activos para no cometer delitos?	X		X		X		X		X						
			Unificadoras retributivas	- Fines de la pena intimidatorio	¿La prevención de la comisión de delito sobre la base de la imposición de penas privativas de la Libertad influencia en la comunidad?	X		X		X		X		X				
Unificadora preventiva	- Evita la pena y el delito	- Expiación de la culpabilidad	¿Los fines de las penas son intimidatorios?		X		X		X		X		X					
			Unificadora preventiva	- La pena privativa	¿La expiación de la culpabilidad previene la comisión del delito?	X		X		X		X		X				
Unificadora preventiva	- Evita la pena y el delito	- Evita la pena y el delito	¿Considera usted que, la pena preventiva implica la creación y refuerzo de mecanismos para reducir la acción delictual?		X		X		X		X		X					

-----  
 Dra. Catherine Ferreyros Rengifo

DNI N° 00106525

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

**TÍTULO DE LA TESIS: Educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CITERIOS DE EVALUACIÓN												Observación y/o recomendación	
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta							
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No						
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	Justicia retributiva	- Equilibra y la expiación de la culpabilidad.	¿La pena privativa de la libertad que se impone por la comisión de delitos en la Provincia de Coronel Portillo, equilibra la expiación de la pena?		X		X		X		X								
	Prevención especial	- Pena justa. - Resocialización o socialización	¿Las penas impuestas por la comisión de delitos es una pena justa para prevenir el delito? ¿Las penas impuestas por la comisión de delitos tienen por finalidad resocializar o la socialización del sujeto?		X		X		X		X								
	Prevención especial	- Desistimiento de futuros delitos	¿Las penas impuestas por la comisión de delitos permiten que los sujetos activos de delitos desistan de futuros delitos?		X		X		X		X								
	Unificadoras retributivas	- Normas coactivas coercitivas - Influencia sobre la comunidad	¿Las prohibiciones legales contenidas en el código penal influencia en las normas coactivas coercitivas para sujetos activos para no cometer delitos?		X		X		X		X								
	Unificadoras retributivas	- Fines de la pena intimidatorio	¿La prevención de la comisión de delito sobre la base de la imposición de penas privativas de la Libertad influencia en la comunidad?		X		X		X		X								
Unificadora preventiva	- Expiación de la culpabilidad	¿Los fines de las penas son intimidatorios?		X		X		X		X									
Unificadora preventiva	- La pena privativa	¿La expiación de la culpabilidad previene la comisión del delito?		X		X		X		X									
Unificadora preventiva	- Evita la pena y el delito	¿Considera usted que la pena preventiva implica la creación y refuerzo de mecanismos para reducir la acción delictual?		X		X		X		X									



Mg. Aida Dávila Orellana

DNI N° 00043491

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**

**TÍTULO DE LA TESIS:** Educación y la prevención del delito en la provincia de coronel portillo – 2019.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	Justicia retributiva	- Equilibra y la expiación de la culpabilidad.	¿La pena privativa de la libertad que se impone por la comisión de delitos en la Provincia de Coronel Portillo, equilibra la expiación de la pena?	X		X		X		X		X		
	Prevención especial	- Pena justa. - Resocialización o socialización	¿Las penas impuestas por la comisión de delitos es una pena justa para prevenir el delito? ¿Las penas impuestas por la comisión de delitos tienen por finalidad resocializar o la socialización del sujeto?	X		X		X		X		X		
	Prevención especial	- Desistimiento de futuros delitos - Normas coactivas coercitivas - Influencia sobre la comunidad	¿Las penas impuestas por la comisión de delitos permiten que los sujetos activos de delitos desistan de futuros delitos? ¿Las prohibiciones legales contenidas en el código penal influencia en las normas coactivas coercitivas para sujetos activos para no cometer delitos?	X		X		X		X		X		
	Unificadoras retributivas	- Fines de la pena intimidatorio - Expiación de la culpabilidad	¿La prevención de la comisión de delito sobre la base de la imposición de penas privativas de la Libertad influencia en la comunidad? ¿Los fines de las penas son intimidatorios?	X		X		X		X		X		
	Unificadora preventiva	- La pena privativa - Evita la pena y el delito	¿La expiación de la culpabilidad previene la comisión del delito? ¿Considera usted que, la pena preventiva implica la creación y retuerzo de mecanismos para reducir la acción delictual?	X		X		X		X		X		

Mg. Miguel Oscar Lopez Orellana

DNI N° 44318256



## Anexo N° 04 Base de datos

ORDE	EDUCACIÓN						PREVENCIÓN DEL DELITO									
	PLANIFICACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA		CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y DISEÑO		EVALUACION DE LA LABOR DOCENTE		JUSTICIA RETRIBUTIVA		PREVENCIÓN ESPECIAL		PREVENCIÓN GENERAL		UNIFICADORA RETRIBUTIVA		UNIFICADORA PREVENTIVA	
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	2	2	1	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4
2	2	1	2	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	2	2	4
3	4	2	4	3	3	4	2	3	3	4	3	2	3	2	2	3
4	4	1	2	2	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	3
5	1	1	2	2	1	4	1	1	1	4	1	2	1	2	1	1
6	4	1	2	2	4	4	2	5	4	4	4	4	4	4	2	5
7	2	2	2	4	4	4	2	4	4	4	4	1	4	1	2	4
8	1	1	3	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	5	3	3
9	1	1	5	2	1	1	2	4	1	1	1	2	1	2	2	4
10	2	2	3	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	5	4	4
11	3	4	2	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	3	5	5
12	2	1	4	4	1	5	2	4	1	5	1	3	1	3	2	4
13	5	4	3	5	3	4	5	5	3	4	3	5	3	5	5	5
14	4	2	4	4	3	4	2	2	3	4	3	4	3	4	2	2
15	3	1	2	2	4	4	2	4	4	4	4	2	4	2	2	4
16	1	1	3	4	2	3	3	2	2	3	2	4	2	4	3	2
17	1	5	4	3	1	5	1	5	1	5	1	1	1	1	1	5
18	2	2	4	5	3	4	2	3	3	4	3	2	3	2	2	3
19	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	2
20	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	2	4	2	4	4	2
21	4	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3
22	3	2	2	3	4	4	3	2	4	4	4	2	4	2	3	2
23	2	2	2	4	1	1	5	4	1	1	1	5	1	5	5	4
24	4	3	1	5	2	1	4	5	2	1	2	2	2	2	4	5
25	1	1	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	4	2	2	3
26	5	3	4	4	1	2	4	4	1	2	1	3	1	3	4	4
27	2	2	4	4	4	3	3	2	4	3	4	1	4	1	3	2
28	1	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	3	4	3	2	3
29	4	2	2	4	2	4	1	1	2	4	2	2	2	2	1	1
30	4	2	2	4	2	3	2	2	2	3	2	4	2	4	2	2
31	2	2	5	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3
32	3	3	2	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3
33	5	2	4	4	3	4	2	1	3	4	3	2	3	2	2	1
34	2	2	3	2	4	4	3	4	4	4	4	2	4	2	3	4
35	2	2	4	4	3	4	2	2	3	4	3	2	3	2	2	2
36	1	2	4	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
37	4	1	5	5	4	4	1	1	4	4	4	4	4	4	1	1
38	4	2	2	3	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2
39	5	5	4	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
40	1	1	1	4	4	2	4	5	4	2	4	5	4	5	4	5
41	1	2	4	4	2	3	2	4	2	3	2	4	2	4	2	4
42	2	2	4	4	4	2	2	4	4	2	4	2	4	2	2	4
43	2	2	4	4	4	4	2	3	4	4	4	1	4	1	2	3
44	2	2	5	5	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	2	2
45	4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	2	4
46	4	2	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4
47	2	2	4	5	2	4	4	5	2	4	2	2	2	2	4	5
48	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3
49	4	2	2	4	2	2	1	1	2	2	2	3	2	3	1	1
50	2	2	2	2	3	3	1	2	3	3	3	3	3	3	1	2
51	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4
52	2	2	2	3	4	4	1	2	4	4	4	3	4	3	1	2
53	3	1	4	4	2	4	1	2	2	4	2	1	2	1	1	2
54	3	2	2	3	3	4	1	2	3	4	3	2	3	2	1	2
55	2	1	2	3	5	4	3	4	5	4	5	2	5	2	3	4
56	2	1	2	2	3	1	4	2	3	1	3	2	3	2	4	2
57	3	1	4	4	2	4	1	2	2	4	2	1	2	1	1	2
58	3	2	2	3	3	4	1	2	3	4	3	2	3	2	1	2
59	2	1	2	3	5	4	3	4	5	4	5	2	5	2	3	4
60	2	1	2	2	3	1	4	2	3	1	3	2	3	2	4	2

Anexo 05: Evidencias fotográficas



